

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
INMOBILIARIA LUCERO S.A.

Respecto a mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA LUCERO S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1992.

1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.

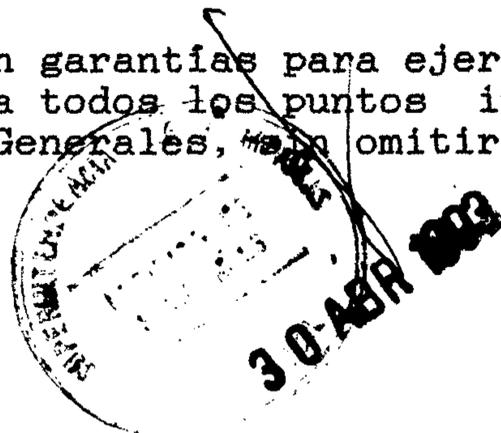
3.- Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, en la revisión del balance, control interno y libros de contabilidad.

No presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de accionistas.

5.- Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se han dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, no omitir ningún punto.

*Betty Criollo U.*  
ECON. BETTY CRIOLLO NUNEZ  
Comisario Principal  
R.N.C. No. 7907



Guayaquil, 15 de Febrero de 1993